

EXP-UNC:0035966/2014

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes, presentado por la Dra. Susana Gómez, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II" desde el 29 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2014. Y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se requiere en vista a la invitación para realizar actividades académicas en el CRLA – Archivos en la Universidad de Poitiers – Francia;

Que las actividades mencionadas se realizarán en el marco de los eventos vinculados al centenario del nacimiento del escritor argentino Julio Cortázar, el establecimiento de la base de datos conjunta entre los Archivos Virtuales (Fondo Cortázar) y el Archivo Vertical de la Casa de las Américas, La Habana – Cuba;

Que a Fs. 2 - 3 se acompaña la invitación cursada por la Universidad Organizadora Art. 3° Inc. A.;

Que a Fs. 4 se adjunta la declaración jurada reglamentaria;

Que el Área de Personal y Sueldos a F. 5 glosa el informe que indica que la Profesora Susana Gómez revista en un cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva de la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II";

Que Secretaría Académica y la Escuela de Letras toman conocimiento de la licencia solicitada y eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

Que el pedido se encuadra en el Art. 1° la Ord. 1/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

Que en la sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

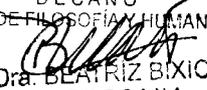
ARTÍCULO 1°. SOLICITAR al H.C.S. conceda licencia, con goce de sueldo, a la **Dra. Susana GÓMEZ**, legajo 35.215, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria II" de la Escuela de Letras, desde el 29 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2014, para realizar estudios de investigación en Centro de Estudios Latinoamericanos – Archivos, de la Universidad de Poitiers - Francia.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS 25 DÍAS DEL MES AGOSTO DE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 249
PJM/cpk


Dr. Sebastián Terray Castañón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
FFyH - U.N.C.


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES